



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.**

**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SEDGV / LIC. GJFP**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD**

Contrato de prestación del servicio de mantenimiento y soporte a la red de voz requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes para diversas Dependencias y Entidades del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco en su carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona moral denominada GL Soluciones en Redes Inteligentes, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Gabriel Robles Covarrubias, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, a quien se le denominará “El Prestador de Servicios”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, en adelante “El Ente Requerente” representada por su Titular el M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez, determinó la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y soporte a la red de voz para diversas Dependencias y Entidades del Estado de Aguascalientes, para mantener la disponibilidad de los servicios de telefonía digital proporcionados a través de la red gubernamental.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números 860/2024, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “El Ente Requerente” y 10038/24, emitida en el Sistema VISUAL por “El Ente Requerente”, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “La SAE” la contratación del servicio de mantenimiento y soporte a la red de voz para diversas Dependencias y Entidades del Estado de Aguascalientes.
3. Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 15 de noviembre de 2024 se publicó en un Diario de Circulación Estatal el resumen de la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N057-2024, en fechas 19, 20 y 21 de noviembre



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

LIC. CCMG / LIC. QAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

del 2024 se puso a disposición la convocatoria en el portal del Gobierno del Estado de Aguascalientes "HOY SE COMPRA", el 25 de noviembre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 28 de noviembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el dia 02 de diciembre del 2024.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 1** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N057-2024** correspondiente a la **contratación del servicio de mantenimiento y soporte a la red de voz requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes para diversas Dependencias y Entidades del Estado de Aguascalientes**, a favor de "**El Prestador de Servicios**", por un monto total de **\$3'313,250.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, de los cuales la cantidad de **\$1'018,800.00 (UN MILLÓN DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, corresponde a los servicios contratados para diversas **Entidades de Gobierno del Estado**, y la cantidad de **\$2'294,450.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, corresponde a diversas **Dependencias de Gobierno del Estado**.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**" se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

**DECLARACIONES**

**Primera:** "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

- 1.4. Que en fechas 11 de octubre y 08 de noviembre de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **10038/24** y **860/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que para el caso de Gobierno Central su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que los servicios de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes del presente contrato, deberán facturarse a nombre de cada una de ellas, cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 SUR SIN NÚMERO, COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC0301164U2	CALLE 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT9402109W1	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102, COL. FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD DE LA POLICIA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES	UPC230204DW7	LOS CONOS NÚMERO 105, OJOCALIENTE INEOI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201F15	AV. SAN MIGUEL S/N. ESQ. AV. AGUASCALIENTES, COL. JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20276, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701MS7	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, PLANTA ALTA C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IVS110301RL3	AV. CIENCIA Y TECNOLOGÍA NÚMERO 114, PARQUE INDUSTRIAL TECNOPOLO POCITOS, C.P. 20328, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAE0007256N6	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98 FRACC. LAS HADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601FJ4	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 401, COL. HÉROES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS880101GF1	CALLE GALEANA SUR NÚMERO 119 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR NÚMERO 2623 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS FUENTES C.P. 20278, AGUASCALIENTES, AGS.
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	AV. PASEO DE LA FERIA NÚMERO 103, COL. SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1613, FRACC. BONAGENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AV. PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACC. GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	IAP221130LW7	ALVARO OBREGÓN NÚMERO 229, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
BURÓ DEL CONGRESO Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	BCV220930JH6	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 102-B, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	FPP121019Q62	AV. LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CCL210420UF5	CALLE GALEANA SUR NÚMERO 465, COLONIA OBRAJE C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.

**1.8.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Prestador de Servicios**”, así como el **Presidente del Consejo de Administración**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

**Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:**

**2.1** Que es persona moral legalmente constituida según se desprende de la póliza número **318**, Libro Primero de Actas y Pólizas, de fecha 16 de octubre del 2013, otorgada ante la fe pública del **Lic. Carlos Luviano Montelongo, Corredor Público número 64** de la Plaza del Estado de Jalisco, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco, en fecha 22 de octubre de 2013.

**2.2** El **C. Gabriel Robles Covarrubias** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Presidente del Consejo de Administración**, con poder general judicial y poder general para administrar bienes, lo anterior como se desprende de la escritura señalada en la declaración **2.1** que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **RBCVGB69032414H700**.

**2.3** Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR07025**.

**2.4** Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Axayácatl número 4274, Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco, C.P. 45050, con números telefónicos 331.190.22.32



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

y 331.412.95.55, y cuenta de correo electrónico grobles@innetwork.mx, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.

2.5 **La actividad económica según obra en su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Otros servicios de telecomunicaciones.

2.6 Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **GSR131016QD4** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

2.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z2952528102**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.

2.8 Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Presidente del Consejo de Administración**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

2.9 Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

3.1. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**1. TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS DEPENDENCIAS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS:**

1.1 **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento legal es la **contratación del servicio de mantenimiento y soporte a la red de voz requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes para diversas**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

**Dependencias del Estado de Aguascalientes**, al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Servicios**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 677/24, así como la oferta técnica, oferta económica, matriz de escalación y procedimiento mesa de ayuda de “El Prestador de Servicios” y demás anexos**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en su apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**La SAE**”.

**1.2 SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 677/24, así como en la oferta técnica, oferta económica, matriz de escalación y procedimiento mesa de ayuda de “El Prestador de Servicios” y demás anexos**, mismos que forman parte integral del presente contrato, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$1'977,974.14 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$316,475.86 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$2'294,450.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**1.3 TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar “**Los Servicios**” a partir del 1 día natural posterior al siguiente día de la fecha de fallo de adjudicación, y finaliza el 22 de noviembre del 2025, en Av. De la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er Piso, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**.

Los entregables, así como las condiciones específicas de “**Los Servicios**” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 677/24, así como en la oferta técnica, oferta económica, matriz de escalación y procedimiento mesa de ayuda de “El Prestador de Servicios” y demás anexos**, mismos que se adjuntan al presente contrato, en el apartado de **ANEXOS**.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

**“El Ente Requiere” y/o las Dependencias de Gobierno del Estado** no estarán obligados a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**1.4 CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Pedro Iván Guzmán Olmos**, en su carácter de **Coordinador Administrativo de “El Ente Requiere”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, en coordinación con el **L.I. Abrahan Raúl Montejano Guerra**, en su carácter de **Coordinador de Telecomunicaciones y Redes** de **“El Ente Requiere”**, así como con los Directores Administrativos o sus equivalentes de las Dependencias o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requiere”** y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

**1.5 QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en punto 1.2 en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”** en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículo 9º párrafo segundo y 72 de **“La Ley”**, el pago de realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requiere”** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, contra entrega de la póliza de soporte, mismo que deberá ir acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en punto 1.4 en la cláusula cuarta del presente contrato.

El comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> CÓDIGO DEL TRABAJO 2013</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		<p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.</p> <p>LIC. CCMG / LIC. QAAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</p>

Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**1.6 SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**1.7 SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la firma del contrato y hasta el 22 de noviembre del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en punto 1.8 de la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

**1.8 OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante la vigencia de la póliza de servicio, contra defectos, fallas y/o vicios ocultos, que impidan su buen funcionamiento, sin cargo adicional a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún error y/o irregularidad en “**Los Servicios**” prestados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reponerlos a los 30 días naturales posteriores a la notificación a él, vía telefónica y/o vía correo electrónico. De igual forma, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a repararlos a los 15 días naturales posteriores a la notificación a él, vía telefónica y/o vía correo electrónico, sin cargo adicional a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO** No. PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

**“El Prestador de Servicios”** deberá contar con el personal especializado para la prestación de **“Los Servicios”** requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“El Ente Requiere”** y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requiere”** y/o de las **Dependencias de Gobierno del Estado**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requiere”**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalados en punto 1.4 en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

**1.9 NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO** No. PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

**1.10 DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de contratación que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

**1.11 DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**El Ente Requierente**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

**1.12 DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**1.13 DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**El Ente Requerente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

**1.14 DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón en el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**El Ente Requerente**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que, si



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

LIC. CCMG / LIC. CAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**El Ente Requerente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**El Ente Requerente**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”.

Igualmente, en el caso de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**El Ente Requerente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere el punto 1.8 de la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

**1.15 DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO** No. PS-096/2024-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LITIGACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**El Ente Requerente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en punto 1.2 en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en punto 1.6 en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en punto 1.14 en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**1.16 DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de**

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante del México</i> CERTIFICADO DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>CONTRATO No.</b> PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC.</b> CCMG / <b>LIC.</b> CAAT / <b>LIC.</b> SDGV / <b>LIC.</b> GJFP

**Servicios**" hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por "**El Ente Requerente**" la correcta prestación de "**Los Servicios**". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere el punto 1.2 de la cláusula segunda de este contrato. "**La SAE**" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "**El Prestador de Servicios**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de "**La Ley**".

**1.17 DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "**La Ley**", se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de "**La SAE**", se extinga la necesidad de "**Los Servicios**" contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, "**La SAE**" reembolsará a "**El Prestador de Servicios**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**1.18 DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de "**La Ley**", "**Las Partes**" acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por "**El Prestador de Servicios**", así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

"**El Ente Requerente**" no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a "**El Prestador de Servicios**".

**1.19 DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** "**El Prestador de Servicios**" se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N057-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de "**La Ley**" forman parte integral de la convocatoria.

**1.20 VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de "**La Ley**", para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO** No. PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**2. TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LAS ENTIDADES CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS:**

**2.1 PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento legal es la **contratación del servicio de mantenimiento y soporte a la red de voz requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes para diversas Entidades del Estado de Aguascalientes**, al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Servicios**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número GD00032/24, así como la oferta técnica, oferta económica, matriz de escalación y procedimiento mesa de ayuda de “El Prestador de Servicios” y demás anexos**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en su apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**La SAE**”.

**2.2 SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número GD00032/24, así como en la oferta técnica, oferta económica, matriz de escalación y procedimiento mesa de ayuda de “El Prestador de Servicios” y demás anexos**, mismos que forman parte integral del presente contrato, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$878,275.86 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$140,524.14 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1'018,800.00 (UN MILLÓN DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**2.3 TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar “**Los Servicios**” a partir del 1 día natural posterior al siguiente día de la fecha de fallo de adjudicación, y finaliza el 22 de noviembre del 2025, en Av. De la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er Piso, Colonia Del

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CORRELATIVO DEL FICHAJO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
			<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO</b> No. PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**.

Los entregables, así como las condiciones específicas de “**Los Servicios**” se encuentran descritas en el **pedido de compra número GD00032/24, así como en la técnica, oferta económica, matriz de escalación y procedimiento mesa de ayuda de “El Prestador de Servicios” y demás anexos**, mismos que se adjuntan al presente contrato, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** no estarán obligados a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**2.4 CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Pedro Iván Guzmán Olmos**, en su carácter de **Coordinador Administrativo de “El Ente Requerente”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, en coordinación con el **L.I. Abrahan Raúl Montejano Guerra**, en su carácter de **Coordinador de Telecomunicaciones y Redes de “El Ente Requerente”**, así como con los Directores Administrativos o sus equivalentes de las Entidades o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

**2.5 QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en punto 2.2 en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CERTIFICO DEL FECHADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC.</b> CCMG / <b>LIC.</b> OAAT / <b>LIC.</b> SDGV / <b>LIC.</b> GJFP</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		

Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículo 9º párrafo segundo y 72 de “**La Ley**”, el pago de realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**nte” el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, contra entrega de la póliza de soporte, mismo que deberá ir acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en punto 2.4 en la cláusula cuarta del presente contrato.

El comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre cada Entidad de Gobierno del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.7** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**2.6 SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**2.7 SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la firma del contrato y hasta el 22 de noviembre del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en punto 2.8 de la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

**2.8 OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante la vigencia de la póliza de servicio, contra defectos, fallas y/o vicios ocultos, que impidan su buen funcionamiento, sin cargo adicional a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún error y/o irregularidad en **“Los Servicios”** prestados, **“El Prestador de Servicios”** queda obligado a reponerlos a los 30 días naturales posteriores a la notificación a él, vía telefónica y/o vía correo electrónico. De igual forma, **“El Prestador de Servicios”** queda obligado a repararlos a los 15 días naturales posteriores a la notificación a él, vía telefónica y/o vía correo electrónico, sin cargo adicional a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**.

Asimismo, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de **“Los Servicios”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

**“El Prestador de Servicios”** deberá contar con el personal especializado para la prestación de **“Los Servicios”** requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“El Ente Requerente”** y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”** y/o de las **Entidades de Gobierno del Estado**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requerente”**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO** No. PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

prestación de “**Los Servicios**”, señalados en punto 2.4 en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**2.9 NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

**2.10 DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de contratación que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

**2.11 DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**El Ente Requerente**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impeditidas

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> CONVENIO DEL ESTADO 2021-2021	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO</b> No. PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

**2.12 DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**2.13 DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**El Ente Requerente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

**2.14 DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón en el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México COPPIER DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a que el personal que destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que **“El Prestador de Servicios”** destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**“El Prestador de Servicios”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“El Ente Requiere”** como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“El Ente Requiere”** y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**“El Prestador de Servicios”** se hace responsable ante **“El Ente Requiere”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**.

Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“El Ente Requiere”** y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere el punto 2.8 de la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“El Ente Requiere”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COPIADO DEL ESTADO 2022-2337	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO</b> No. PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP	

**2.15 DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- c) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- d) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- A) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- B) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- C) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- D) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**El Ente Requerente**”.
- E) El que ante la solicitud de “**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en punto 2.2 en la cláusula segunda del presente contrato.
- F) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en punto 2.6 en la cláusula sexta del presente contrato.
- G) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en punto 2.14 en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- H) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONSEJO DEL ESTADO 2022-2025	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>CONTRATO</b> No. PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**2.16 DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requerente**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere en punto 2.2 de la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**2.17 DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**2.18 DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante del México</i> GIGANTE DEL MÉXICO 2022-2027</p> <p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-096/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.</p> <p>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	

**2.19 DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N057-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

**2.20 VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de diciembre del 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios**”

C. GABRIEL ROBLES COVARRUBIAS,  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE  
GL SOLUCIONES EN REDES  
INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. PEDRO IVÁN GUZMÁN OLMOs,  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE  
LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y  
GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
CONFERENCIA DE PRENSA 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GL SOLUCIONES EN  
REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y  
GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

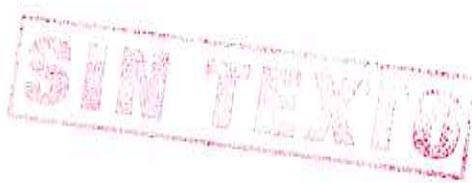
**CONTRATO No.** PS-096/2024-LICITACIÓN-  
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD  
PS-097/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO  
DEL ESTADO-SIGOD.

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

# ANEXOS

*(Handwritten signatures)*

U



G

JUL 2008

# Sistema de Compras

## PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA  
Fecha de impresión 02/12/2024 01:05:20p. 1

Proveedor: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.		
Clave padrón:	12300046	RFC: GSR131016QD4
Domicilio:	CALLE AXAYACATL #4274, Col. JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45050	Teléfono: 3311902233
Responsable de la recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180	SUS FUNCIONES.
Lugar de recepción	AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES	TELÉFONO 4499102580 EXT. 5153

PEDIDO DE COMPRA					
No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00032/24	02/12/2024	10038/24	29394	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
20 días naturales	22/12/2024	Licitación			
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada					
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	24	01	01	Proyecto:	00000000000000
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación PRECIO					
Proceso de Adjudicación					

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
1	ú	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: MANTENIMIENTO A LA RED: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP DE LA RED DE VOZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO SE PRESTA POR EVENTO O CONTINGENCIA SIN LÍMITE DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO QUSCO INICIA A PARTIR DE 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE 2025, INCLUYE: INCLUYE:		1	SER	\$878,275.86	\$878,275.86

Observaciones:

\*\*\*  
ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N057-2024, PARTIDA 1.  
SE ADJUNTA ANEXO RED DE VOZ PRORROGEO GOBIERNO DESCENTRALIZADO REQUISICIÓN 10038/24.  
NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL SE PRORROGARA EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

Cantidad con letra:  
  
*One*

PROVEEDOR	<i>Cuauhtémoc B</i>	<i>C</i>	<i>***</i>
C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	<i>R</i>	<i>J</i>	<i>C</i>

PROVEEDOR

Sistema de Compras

## PEDIDO DE COMPRA

Usuario

PALOMA,GARCIA  
02/12/2024

01.05.2005

**Proveedor:** GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.  
**Clave padrón:** 12300046 **RFC:** GSR131016QD4  
**Domicilio:** CALLE AXAYACATL #4274, COL. JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45050 **Teléfono:** 3311902232  
**Responsable de la recepción**  
**LL. ABRILIAN Raul Montejano GUERRA, COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES Y REDES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.**  
**Lugar de:** AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180  
**recepción** AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES  
**Teléfono** 4499102580 EXT. 5153

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00032/24	02/12/2024	10038/24	29494	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación	Licitación / Concurso	
20 días naturales	22/12/2024				
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente reusistada	Claves Presupuestales:			
Unidad ejecutora:	24 01 01	Proyecto:	000000000000		
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación	LI		

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- ASISTENCIA TÉCNICA MESA DE AVIADA 24 HORAS AL DÍA 7 DÍAS A LA SEMANA.</li> <li>- REEMPLAZO DE HARDWARE EN SERVERS PARTES O EQUIPO COMPLETO DE LAS MISMAS O MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA MARCA; SERVICIO DE 24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN SITIO EXISTENTE.</li> <li>- SERVICIO ESTÁNDAR DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES DE CONFIGURACIÓN ILIMITADAS EN SITIO EXISTENTE.</li> <li>- SERVICIO DE ASESORÍA, DIAGNÓSTICOS Y MEJORAS.</li> <li>- UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL.</li> <li>- SOPORTE Y CONFIGURACIONES ILIMITADAS AL CONTACT CENTER IN/OUT EXISTENTE.</li> </ul> <p>ADEMÁS, INCLUYE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REEMPLAZO DE EQUIPO CISCO Y DE LICENCIAMIENTO, SERVICIOS, SOPORTE Y</li> </ol>					
Observaciones:	***							

ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N057-2024. PARTIDA 1.  
SE ADJUNTA ANEXO RED DE VOZ PRORRATEO GOBIERNO DESCENTRALIZADO REQUISICIÓN 10038724.  
NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL SE PRORROGARA EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

Cantidad con letra:

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

Subtotal **\$878,275.86**  
I.V.A. **\$140,524.14**

四庫全書

# Sistema de Compras

## PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA, GARCIA  
Fecha de impresión 02/12/2024 01:05:20p. 1

Proveedor: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.			
Clave padrón:	12300046		
Domicilio:	CALLE AXAYACATL #4274, Col. JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45050		
Responsable de la recepción	L. ARIAH RAUL MONTEJANO GUERRA, COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES Y REDES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180		
Teléfono	4499/025580 EXT. 5153		
CONFIGURACIONES DE EQUIPO QUE SE MUESTRA EN LA DESCRIPCIÓN.			
Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción
			2. SISTEMA DE TELEFONÍA IP CON 2 SERVIDORES DE TELEFONÍA MARCA CISCO MODELO BUSINESS EDITION 7000 DE ALTA DENSIDAD EN MODO DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA SOPORTAR 3000 USUARIOS.
			CADA UNO DE ELLOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
			- 1 PROCESADOR INTEL 634B 2.6GHZ/235W 28C/42DMB DDR4 3200MHZ.
			- 12 MEMORIAS 16GB RDIMM SRX4 3200 (8GB).
			- CONTROLADORA RAID CISCO M6 12G SAS RAID.
			- CONTROLLER WITH 4GB FBWC (28 DRIVES).
			- 24 DISCOS 600GB 12G SAS 10K RPM SFF HDD.
			- TARJETA RISER C240 M6 RISER1A (X8;X16X, X8); STBK7; (CPU1).
			- 2 TARJETAS DE RED CISCO-INTEL X710T4LG 4X10 GBE RJ45 PCIE NIC.
Observaciones:			
*** ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N057-2024. PARTIDA 1. SE ADJUNTA ANEXO RED DE VOZ PRORROGADO GOBIERNO DESCENTRALIZADO REQUISICIÓN 10038/24.			
NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.			

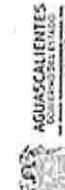
No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00032/24	02/12/2024	10038/24	29494	GD	
Tiempo de entrega	20 días naturales	Condiciones de entrega	22/12/2024	Licitación	Licitación
		Condiciones de Pago:	20 días naturales	después de presentar a revisión su factura debidamente	
		requisitada			
		Claves Presupuestales:			
		Proyecto:	000000000000		
Unidad ejecutora:	24	01	01		
Dependencia requisitante:	SIGODD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación	PRECIO		

Subtotal	\$878,275.86
I.V.A.	\$140,524.14
TOTAL	\$ 1,018,800.00

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

*Roberto Carlos Malo Macias*

PROVEEDOR



Sistema de Comparsa

## PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA  
Fecha de impresión 02/12/2024 01:05:20p. -1

**Aguascalientes**  
Cuarto de trabajo y soluciones  
*Elige tu estilo de vida*

Proveedor: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.  
Clave padrón: 12300046 RFC: GSR131016QD4  
Domicilio: CALLE AXAYACATL #4774 Col. JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO  
C.P. 45050 Teléfono: 3311902332  
Responsable de la recepción, LL. ABRILIAN RAUL MONTEJO GUERRA, COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES Y REDES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.  
Lugar de: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180  
recepción AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES  
Teléfono 499102580 EXT. 513

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00032/24	02/12/2024	10038/24	29494	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
20	días naturales	22/12/2024	Licitación		
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada					
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora: 24	01	01	Proyecto:	000000000000	
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO				
Proceso de Adjudicación					

**Lugar de Recepción:** AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #00-3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES  
**Teléfono:** 4499102580 EXT. 5153

PROCEEDINGS

# Sistema de Compras

## PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA  
Fecha de impresión 02/12/2024 01:05:20p. 1

Proveedor: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.		
Clave padrón:	12300046	RFC: GSR131016QD4
Domicilio:	CALLE AXAYACATL #4274, Col. JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45050	Teléfono: 3311902232
Responsable de la recepción	LILIANA RAMON MONTENAJO GUERRA, COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES Y REDES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 receptación AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES	
Teléfono	4499102580 EXT. 51533	

Resumen de la descripción de los servicios a contratar:

1. Cada uno de los usuarios avanzados podrá utilizar los servicios telefónicos en múltiples dispositivos.

2. Contará con servicio de correo de voz.

3. Servicio de mensajería instantánea con opción de administración en la nube.

4. Servicio de Expressway para utilizar los servicios telefónicos fuera de las instalaciones sin necesidad de VPN.

5. Contarán también con soporte para modo supervivencia en caso de falla del servidor principal.

6. Sistema de correo de voz con 50 licencias licenciamiento para 3 dispositivos de videoconferencia.

7. 6 equipos CISCO2951 (no soportados por el fabricante por fin de vida, deberá ser soportado por GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V., SIN ACTUALIZACIONES, PARCHES DE SEGURIDAD.)

Part. Inv. Obj. del Gasto Descripción

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			CADA UNO DE LOS USUARIOS AVANZADOS PODRÁ UTILIZAR LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS EN MÚLTIPLES DISPOSITIVOS					

Observaciones:

ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N057-2024. PARTIDA 1.  
SE ADJUNTA ANEXO RED DE VOZ PRORRATEO GOBIERNO DESCENTRALIZADO REQUISICIÓN 10038/24.  
NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL SE PRORROGARA EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

Cantidad con letra:

TOTAL \$ 1,018,800.00

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

Roberto Carlos Malo Macias

Roberto Carlos Malo Macias

PROVEEDOR

Sistema de Compras

**Aguascalientes**  
Guía de trabajo y actuaciones  
*Elige tu destino*  
www.aseguramiento.com.mx

## PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA,GARCIA  
Fecha de impresión 02/12/2024 01:05:200: 1

proveedor: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.  
Clave padrón: 12300046 RFC: GSR131016QD4  
Domicilio: CALLE AXAYACATL #4274, COL. JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO  
C.P. 45050 Teléfono: 3311902232  
Responsable de la recepción  
LUGAR: Raul MONTEJO GUERRA, COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES Y REDES O QUIEN LO SUSTITUYA EN  
SUS FUNCIONES.  
Lugar de recepción: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180  
recepcción AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES  
Teléfono: 4499102580 EXT. 5153

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00032/24	02/12/2024	10038/24	29494		GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación	Licitación / Concurso	
20	días naturales	22/12/2024			
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada	Claves Presupuestales:			
Unidad ejecutora:	24 01	Proyecto:	000000000000		
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación	LI		

Rai	Inv.	Obj. del Caso	Descripción
			<p>- 3 EQUIPOS GATEWAY YG320 VOICE. (SOPORTADOS</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO: INICIA 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ENTREGABLE: POLÍZA DE SOPORTE.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN SITIO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA POLÍZA DE SOPORTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE AGUAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p>Observaciones: ****</p>

ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N057-24  
SE ADJUNTA ANEXO RED DE VOZ PRORRATEO GOBIERNO DESCENTRALIZADO REQUERIDA  
NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL SE PRORROGARA EL  
CANTIDAD CON LETRA:

PROCEEDINGS  
COLLECTED  
1890

# Sistema de Compras

## PEDIDO DE COMPRA

Proveedor: GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

Clave padrón: 123000466 RFC: GSR131016QD4

Domicilio:

CALLE AXAYACATL #4274, Col. JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45050

Responsable de la recepción  
L.I. ABRUHAN RAUL MONTEJARDO GUERRA, COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES Y REDES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Lugar de AV. DE LA CONVENTION DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180  
recepción AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

Teléfono 4499102580 EXT. 5153

Usuario

PALOMA.GARCIA

Fecha de impresión 02/12/2024 01:05:20p. 1

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00032/24	02/12/2024	10038/24	29494	GD
Tiempo de entrega	20 días naturales	22/12/2024	Licitación	Licitación / Concurso
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada	Claves Presupuestales:	Proyecto:	000000000000
Unidad ejecutora:	24	01	Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARIA DE INNOVACION Y GOBIERNO DIGITAL
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación	LI	

Part	Inv.	Obj.	del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
				TIEMPO DE ENTREGA: DEL SERVICIO: INICIA 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V. , Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025.					
				PÓLIZA DE SOPORTE: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.					
				TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.					

Observaciones:

\*\*\*

ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N057-2024. PARTIDA 1.  
SE ADJUNTA ANEXO RED DE VOZ PRORRATEO GOBIERNO DESCENTRALIZADO REQUISICIÓN 10038/24.  
NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

Cantidad con letra:

Subtotal \$878,275.86  
I.V.A. \$140,524.14  
TOTAL \$ 1,018,800.00

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

*Roberto Carlos Malo Macias*

PROVEEDOR







GRAN TEXTO

✓  
m  
JU



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR07025 GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUSTA: 12300046  
DIRECCIÓN : CALLE AXAYACATL #4274, JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45050  
TELÉFONO : 3311902232 / 3314129555  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA  
RFC: GSR131016004  
FAX: (33) 1190 2361  
USUARIO SUF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR  
FECHA DE ELABORACIÓN: 02/12/2024  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI  
HOJA : 1/15

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1		1.00	SERVICIO	35301	353010006 MANTENIMIENTO A LA RED	1,977.974.14	\$1,977.974.14

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP DE LA RED DE VOZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO SE PRESTA POR EVENTO O CONTINGENCIA SIN LÍMITE DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO CISCO INICIA A PARTIR DE 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE 2025.

INCLUYE:

- ASISTENCIA TÉCNICA MESA DE AYUDA 24 HORAS AL DÍA 7 DÍAS ALA SEMANA.
- REEMPLAZO DE HARDWARE EN SERVERS PARTES O EQUIPO COMPLETO DE LAS MISMAS O MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA MARCA; SERVICIO DE 24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN SITIO EXISTENTE.
- SERVICIO ESTÁNDAR DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES DE CONFIGURACIÓN LIMITADAS EN SITIO EXISTENTE.
- SERVICIO DE ASESORÍA, DIAGNÓSTICOS Y MEJORAS.
- UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL.
- SOPORTE Y CONFIGURACIONES ILIMITADAS AL CONTACT CENTER INOUT EXISTENTE.

ADEMÁS, INCLUYE:

1. REEMPLAZO DE EQUIPO CISCO Y DE LICENCIAMIENTO, SERVICIOS, SOPORTE Y CONFIGURACIONES DE EQUIPO QUE SE MUESTRA EN LA DESCRIPCIÓN.
2. SISTEMA DE TELEFONÍA IP CON 2 SERVIDORES DE TELEFONÍA MARCA CISCO MODELO BUSINESS EDITION 7000 DE ALTA DENSIDAD EN MODO DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA SOPORTAR 3000 USUARIOS.

CADA UNO DE ELLOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- 1 PROCESADOR INTEL 6348 2.6GHZ/2335W 28C/42MB DDR4 3200MHz.
- 12 MEMORIAS 16GB RDIMM SRP4 3200 (8GB).
- CONTROLADORA RAID CISCO M6 12G SAS RAID.
- CONTROLLER WITH 4GB FBWC (28 DRIVES).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR: PR07025 GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

CLAVE COM普ESTA: 12340046

DIRECCIÓN: CALLE AXAYACATL #4274, JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45050

TELÉFONO: 3311902232 / 3314129555

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

FAX: (33) 1190 2361  
RFC: GSR1310160DA

FECHA: 02/12/2024

USUARIO SII:

PALOMA LEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 02/12/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: U

HOJA:

25

NUMERO DE PEDIDO	677/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	20
FECHA LIMITE ENTREGA	22/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	02/12/2024

- \* 24 DISCOS 600GB 12G SAS 10K RPM SFF HDD.
- \* TARJETA RISER G240 M6 RISER 1A; (X8X16X, X8I, STBK); (CPU1).
- \* 2 TARJETAS DE RED CISCO-INTEL X710T4LX 4X10 GBE R45 PCIE NIC.
- \* MÓDULO DE SEGURIDAD TPM 2.0, TCG, FIPS140-2, CC EAL4+ CERTIFIED, FOR M6 SERVERS.
- \* LICENCIAMIENTO VMWARE STANDARD. CADA UNO DE ESTOS SERVIDORES CUENTA CON LICENCIAMIENTO DE VMWARE Y PODRÁ SOPORTAR HASTA 15 APLICACIONES DE COLABORACIÓN.

3. SOPORTE A LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- \* CONTACT CENTER CON LICENCIAMIENTO TIPO PREMIUM PARA 12 AGENTES CONCURRENTES.

ASÍ MISMO, INCLUYE LICENCIAMIENTO PARA 328 USUARIOS AVANZADOS Y 2601 USUARIOS BÁSICOS.

- \* CADA UNO DE LOS USUARIOS AVANZADOS PODRÁ UTILIZAR LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS EN MÚLTIPLES DISPOSITIVOS.
- \* CONTARÁ CON SERVICIO DE CORREO DE VOZ.
- \* SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA CON OPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE.
- \* INSTALACIÓN DE EXPRESSWAY PARA UTILIZAR LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS FUERA DE LAS INSTALACIONES SIN NECESIDAD DE VPN.
- \* CONTARÁN TAMBÉN CON SOPORTE PARA MODO SUPERVIVENCIA EN CASO DE FALLA DEL SERVIDOR PRINCIPAL.
- \* SISTEMA DE CORREO DE VOZ CON 50 LICENCIAS LICENCIAMIENTO PARA 3 DISPOSITIVOS DE VIDEOCONFERENCIA.
- \* 6 EQUIPOS CISCO2951 (NO SOPORTADOS POR EL FABRICANTE POR FIN DE VIDA, DEBERÁ SER SOPORTADO POR GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V., SIN ACTUALIZACIONES, PARCHES DE SEGURIDAD.)
- \* 3 EQUIPOS GATEWAY VG320 VOICE (SOPORTADOS POR EL FABRICANTE.)

VIGÉNCIA DEL SERVICIO: INICIA 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V., Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

ENTREGABLE: PÓLIZA DE SOPORTE.

FORMA DE ENTREGA: EN SITIO.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFEI CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9º, SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07025 GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12300046

DIRECCIÓN: CALLE AXAYACATL #4274, JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45050

TELÉFONO: 3311902232 / 3314129555

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Listación

TIPO DE RECURSO: GA

DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

TIEMPO DE ENTREGA:	DEL SERVICIO: INICIA 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V., Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025.
PÓLIZA DE SOPORTE:	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
TIEMPO DE REPARACIÓN:	15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
LUGAR DE ENTREGA:	UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 104, 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.
GARANTÍA:	DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O SERVICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
TOTAL CON LETRA:	DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.
SUBTOTAL	1,977,974.14
IVA	316,475.86
TOTAL	\$2,294,450.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PRÓY025 GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 123000046

DIRECCIÓN : CALLE AXAYACATL #4274, JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45050

TELÉFONO : 3311902232 / 3314129555

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

FAX: (33) 1190 2361

USUARIO SIIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 02/12/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: U

HOJA : 4/5

REQUISICIÓN : 24 SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

860 2401 DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

240101 OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LL. ABRAHAN RAUL MONTEJO GUERRA COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES Y REDES O

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGA-LEA-NIVIS-2024, PARTIDA 1. SE ADJUNTA ANEXO RED DE VOZ PRORRATEO GOBIERNO CENTRAL REQUISICIÓN R50000660/2024.

REQUISICIÓN :	TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	LUGAR DE RECEPCIÓN: AV. DE LA CONSTITUCIÓN, 1111, ORIENTE, PISO 1ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P.20100, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 10:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	FECHA LÍMITE ENTREGA	FECHA ADJUDICACIÓN
24 SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	20	22/12/2024	02/12/2024	
860 2401 DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
240101 OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF101103DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

**PROVEEDOR :** PR07025 GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.  
**CLAVE COMPUSTEX :** 12300046  
**DIRECCIÓN :** CALLE AXAYACATL #4274, JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO  
**TELÉFONO :** 3311902232 / 3314129555  
**CONDICIONES DE PAGO:** CREDITO 20 DIAS NATURALES  
**TIPO COMPRAS:** Licitación **TIPO DE RECURSO:** GA

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
Nombre Social:	SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
Nombre de la persona que recibe:	<u>Monica Kovens Covarrubias</u>
Fecha / Hora de recepción:	<u>20/10/2024 15:50</u>
Identificación:	

pendencia requisitante:

卷之三

## **Entorno Requisición:**

1100

וְאַתָּה תְּהִלֵּל

ntidad requisitada:

cantidad recibida:

os bienes cumplen c

### Características sociodemográficas

115

1

**Nombre y firma de la persona que recibió:**  
CARABAHAN RAÚL MONTEJANO GUERRA COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES Y  
SES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.  
**Nombre y Firma del Dir. Administrativo:**

628 Recidivism and

NUMERO DE PEDIDO	67724
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	20
FECHA LIMITE ENTREGA	22/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	02/12/2024

**GUR** FECHA DE ELABORACIÓN: 02/12/2024  
**PROCESO DE ADJUDICACIÓN:** U HOJA: 55

SERIES

rosu Repetitive Legal

SHIN TEXCO

SHIN TEXCO  
JAPAN

U

ANEXO B  
 NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha: jueves 28 de noviembre del 2024  
 Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N057-2024

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS (POR PARTE DEL LICITANTE)
1	1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO A LA RED :</p> <p>PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP DE LA RED DE VOZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO SE PRESTA POR EVENTO O CONTINGENCIA SIN LÍMITE DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO CISCO SERÁ INICIA A PARTIR DE 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE 2025.</p> <p>DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ASISTENCIA TÉCNICA MESA DE AYUDA 24 HORAS AL DÍA 7 DÍAS A LA SEMANA.</li> <li>• REEMPLAZO DE HARDWARE EN SERVERS PARTES O EQUIPO COMPLETO DE LAS MISMAS O MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA MARCA; SERVICIO DE 24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN SITIO EXISTENTE.</li> <li>• SERVICIO ESTÁNDAR DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES DE CONFIGURACIÓN ILIMITADAS EN SITIO EXISTENTE.</li> </ul>	<p>MANTENIMIENTO A LA RED :</p> <p>PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP DE LA RED DE VOZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO SE PRESTA POR EVENTO O CONTINGENCIA SIN LÍMITE DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO CISCO INICIA A PARTIR DE 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE 2025.</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ASISTENCIA TÉCNICA MESA DE AYUDA 24 HORAS AL DÍA 7 DÍAS A LA SEMANA.</li> <li>• REEMPLAZO DE HARDWARE EN SERVERS PARTES O EQUIPO COMPLETO DE LAS MISMAS O MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA MARCA; SERVICIO DE 24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN SITIO EXISTENTE.</li> <li>• SERVICIO ESTÁNDAR DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES DE CONFIGURACIÓN ILIMITADAS EN SITIO EXISTENTE.</li> </ul>

(5)

		<p>365 DIAS DEL AÑO EN SITIO EXISTENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVICIO ESTÁNDAR DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES DE CONFIGURACIÓN ILIMITADAS EN SITIO EXISTENTE.</li> <li>• SERVICIO DE ASESORÍA, DIAGNÓSTICOS Y MEJORAS.</li> <li>• UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL.</li> <li>• SOPORTE Y CONFIGURACIONES ILIMITADAS AL CONTACT CENTER IN/OUT EXISTENTE.</li> </ul> <p>ADEMÁS, INCLUYE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REEMPLAZO DE EQUIPO CISCO Y DE LICENCIAMIENTO, SERVICIOS, SOPORTE Y CONFIGURACIONES DE EQUIPO QUE SE MUESTRA EN LA DESCRIPCIÓN.</li> <li>2. SISTEMA DE TELEFONÍA IP CON 2 SERVIDORES DE TELEFONÍA MARCA CISCO MODELO BUSINESS EDITION 7000 DE ALTA DENSIDAD EN MODO DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA SOPORTAR 3000 USUARIOS.</li> </ol> <p>CADA UNO DE ELLOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 PROCESADOR INTEL 6348 2.6GHZ/235W 28C/42MB DDR4 3200MHZ.</li> <li>• 12 MEMORIAS 16GB RDIMM SRX4 3200 (8GB).</li> <li>• CONTROLADORA RAID CISCO M6 12G SAS RAID.</li> <li>• CONTROLLER WITH 4GB FBWC (28 DRIVES).</li> <li>• 24 DISCOS 600GB 12G SAS 10K RPM SFF HDD.</li> <li>• TARJETA RISER C240 M6 RISER1A; (X8;X16X, X8); STBKT; (CPU1).</li> <li>• 2 TARJETAS DE RED CISCO-INTEL X710T4LG 4X10 GBE RJ45 PCIE NIC.</li> <li>• 2 FUENTES DE PODER CISCO UCS 1050W AC POWER SUPPLY FOR RACK SERVER.</li> <li>• MÓDULO DE SEGURIDAD TPM 2.0, TCG, FIPS140-2, CC EAL4+ CERTIFIED, FOR M6 SERVERS.</li> <li>• LICENCIAMIENTO VMWARE STANDARD. CADA UNO DE ESTOS SERVIDORES CUENTA CON</li> <li>• LICENCIAMIENTO DE VMWARE Y PODRÁ</li> </ul>	
--	--	--	--

		<p>1050W AC POWER SUPPLY FOR RACK SERVER.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MÓDULO DE SEGURIDAD TPM 2.0, TCG, FIPS140-2, CC EAL4+ CERTIFIED, FOR M6 SERVERS.</li> <li>• LICENCIAMIENTO VMWARE STANDARD. CADA UNO DE ESTOS SERVIDORES CUENTA CON</li> <li>• LICENCIAMIENTO DE VMWARE Y PODRÁ SOPORTAR HASTA 15 APLICACIONES DE COLABORACIÓN.</li> </ul> <p>3. SOPORTE A LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONTACT CENTER CON LICENCIAMIENTO TIPO PREMIUM PARA 12 AGENTES CONCURRENTES.</li> </ul> <p>ASÍ MISMO, DEBERÁ INCLUIR LICENCIAMIENTO PARA 326 USUARIOS AVANZADOS Y 2601 USUARIOS BÁSICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CADA UNO DE LOS USUARIOS AVANZADOS PODRÁ UTILIZAR LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS EN MÚLTIPLES DISPOSITIVOS</li> <li>• CONTARÁ CON SERVICIO DE CORREO DE VOZ</li> <li>• SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA CON OPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE</li> <li>• SERVICIO DE EXPRESSWAY PARA UTILIZAR LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS FUERA DE LAS</li> <li>• INSTALACIONES SIN NECESIDAD DE VPN.</li> <li>• CONTARÁN TAMBIÉN CON SOPORTE PARA MODO SUPERVIVENCIA EN CASO DE FALLA DEL</li> <li>• SERVIDOR PRINCIPAL.</li> <li>• SISTEMA DE CORREO DE VOZ CON 50 LICENCIAS LICENCIAMIENTO PARA 3 DISPOSITIVOS DE VIDEOCONFERENCIA.</li> <li>• 6 EQUIPOS CISCO2951 (NO SOPORTADOS POR EL FABRICANTE POR FIN DE VIDA, DEBERÁ SER SOPORTADO POR GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V, SIN ACTUALIZACIONES, PARCHES DE SEGURIDAD.)</li> <li>• 3 EQUIPOS GATEWAY VG320 VOICE. (SOPORTADOS POR EL FABRICANTE.)</li> </ul> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO: INICIA 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V, Y FINALIZA EL 22 DE</p>
--	--	---



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

U

		<p>POR FIN DE VIDA, DEBERÁ SER SOPORTADO POR EL PROVEEDOR, SIN ACTUALIZACIONES, PARCHES DE SEGURIDAD.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 EQUIPOS GATEWAY VG320 VOICE. (SOPORTADOS POR EL FABRICANTE.)</li> </ul> <p><b>VIGENCIA DEL SERVICIO:</b> INICIA 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2025.</p> <p><b>ENTREGABLE:</b> PÓLIZA DE SOPORTE.</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN SITIO.</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>  <b>DEL SERVICIO:</b> INICIA 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V, Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025.</p> <p><b>PÓLIZA DE SOPORTE:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> 15 DÍAS</p>	<p>NOVIEMBRE DEL 2025.</p> <p><b>ENTREGABLE:</b> PÓLIZA DE SOPORTE</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN SITIO.</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>  <b>DEL SERVICIO:</b> INICIA 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V, Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025.</p> <p><b>PÓLIZA DE SOPORTE:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 104, 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 45050, ZAPOPAN, JALISCO.</p>
--	--	---	---

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 104, 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:</p> <p><b>DEPENDENCIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)</li><li>• SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)</li><li>• SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO (SECOVOG)</li><li>• SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)</li><li>• SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)</li><li>• CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)</li><li>• SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE)</li><li>• COORDINACIÓN GENERAL DEMOVILIDAD (CMOV)</li><li>• SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)</li><li>• SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR)</li><li>• SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)</li><li>• SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI)</li><li>• SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)</li></ul>	<p>20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:</p> <p><b>DEPENDENCIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)</li><li>• SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)</li><li>• SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO (SECOVOG)</li><li>• SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)</li><li>• SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)</li><li>• CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)</li><li>• SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE)</li><li>• COORDINACIÓN GENERAL DEMOVILIDAD (CMOV)</li><li>• SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)</li><li>• SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR)</li><li>• SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)</li><li>• SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI)</li><li>• SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)</li></ul>
--	--	--	---

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

U

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)</li> <li>• SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB)</li> <li>• SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)</li> <li>• SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)</li> <li>• SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)</li> <li>• SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)</li> <li>• SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)</li> <li>• SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO)</li> </ul> <p>ENTIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (DIF)</li> <li>• FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS (FICOTRECE)</li> <li>• INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA)</li> <li>• UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES (UNPOL)</li> <li>• INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (INCYTEA)</li> <li>• INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA)</li> <li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM)</li> <li>• INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IVSOP)</li> <li>• INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA)</li> <li>• INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)</li> <li>• INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSPEA)</li> <li>• PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)</li> </ul>
--	--	--

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA)</li> <li>• INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)</li> <li>• INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSPEA)</li> <li>• PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)</li> <li>• PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM )</li> <li>• INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA)</li> <li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU)</li> <li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONA ADULTAS MAYORES (IAPAM)</li> <li>• BURO DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)</li> <li>• FIDEICOMISO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM )</li> <li>• INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA)</li> <li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU)</li> <li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONA ADULTAS MAYORES (IAPAM)</li> <li>• BURO DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)</li> <li>• FIDEICOMISO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA)</li> </ul> <p>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CCLEA)</p>
--	--	--	---

Protesto lo necesario



Firma  
Gabriel Robles Covarrubias  
 Representante Legal de

GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V.



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED  
DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

U

## MATRIZ DE ESCALACION

Fecha: jueves 28 de noviembre del 2024  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N057-2024

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

**GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V.** cuenta para la atención de sus clientes con una mesa de servicio, la cual tiene la capacidad de operar servicios de 24x7. El sistema de la mesa de servicio cuenta con la capacidad de manejar la atención de solicitudes, gestión de incidentes, manejo de problemas, CMDB y demás procesos relacionados con la atención a nuestros clientes.

Nuestra mesa de servicio puede ser contactada por diferentes canales, los cuales son:

- Vía telefonía al (33)47777777
- Vía correo electrónico a [soporte@innetwork.mx](mailto:soporte@innetwork.mx)
- Vía web a nuestro portal de soporte en [www.innetwork.mx](http://www.innetwork.mx)

Todos los procesos de nuestra mesa de servicio se encuentran alineados a ITIL, cumpliendo los SLA que se tengan con nuestros clientes. Para cualquier eventualidad, GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES SA DE CV pone a disposición sus clientes una matriz de escalación para tratar los temas que así lo requieran:

Severidad	Jefe de mesa de servicio	Gerente de Servicios	Director General
Uno	20 Min.	30 Min.	40 Min.
Dos	1 Hora.	2 Horas.	3 Horas
Tres y cinco	2 Horas.	4 Horas.	
	Tel. 33 16 2226 13	Tel. 3311902361	Tel. 33 1190 2232

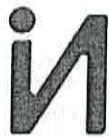
**GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V S.A DE C.V S.A. de C.V.**

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

[grobles@innetwork.mx](mailto:grobles@innetwork.mx)

INNETWORK  
RFC: GSR131016QD4  
[www.innetwork.mx](http://www.innetwork.mx)



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024

PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En caso de que algún caso tenga que ser escalado a fabricante, ya sea por una falla de hardware o un problema mayor relacionado con el software, la mesa de servicio será la encargada de llevar este procedimiento, llevándose a cabo de la siguiente manera:

Contactar mesa de servicios Innetwork por alguno de nuestros canales:

- Vía telefonía al (33)47777777
- Vía correo electrónico a [soprote@innetwork.mx](mailto:soprote@innetwork.mx)
- Vía web a nuestro portal de soporte en [www.innetwork.mx](http://www.innetwork.mx)

Es importante que en cualquier modo de comunicación el cliente proporcione la siguiente información:

- Número de póliza
- Número de serie del equipo dañado.
- Modelo del equipo dañado.
- Sitio.
- Datos de la persona responsable
- Disponibilidad de horario.
- Breve descripción de las fallas presentadas.

GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V asignará un Ingeniero especializado, el cual se encargará de valorar las fallas presentadas para determinar las soluciones a seguir en tiempo y forma, para no afectar la operación y cumplir con los tiempos de SLA's establecidos.

Protesto lo necesario

Firma

**Gabriel Robles Covarrubias**

Representante Legal de

**GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V**

GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V S.A DE C.V S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

[grobles@innetwork.mx](mailto:grobles@innetwork.mx)



## **PROCEDIMIENTO MESA DE AYUDA**

Fecha: jueves 28 de noviembre del 2024  
**Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N057-2024**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

La mesa de servicio tiene como función principal ser punto único de contacto para la gestión de los servicios que actualmente estén liberados hacia los usuarios, y su correcta operación. Entre sus tareas se encuentran las siguientes:

- Atención de solicitudes.
- Gestión de incidentes.
- Manejo de problemas.

GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V brindara al cliente los servicios de la mesa de asistencia técnica con un horario de atención de 7 x 24 x 365 sobre el equipo listado en el contrato de servicios, manejando los servicios de acuerdo a la prioridad y urgencia.

En caso de existir un incidente que demanden el apoyo de GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V. sobre los equipos de red o sistemas cubiertos en la póliza el cliente podrá reportarlos a la mesa de servicio a través de las siguientes vías:

- Llamando al centro de atención de GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V: al teléfono **(33) 4777 7777**. (24/7)
- Vía correo electrónico a la dirección **soporte@innetwork.mx** lunes a viernes 08:00 a 18:00.

Para llevará cabo el registro de cualquier caso técnico sea incidente o requerimiento el cliente deberá proporcionar los siguientes datos:



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED  
DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL SITIO:	ENCARGADO DEL
TECNOLOGIA QUE REPORTA:	
DESCRIPCION DE CASO TECNICO:	
SOLUCION APlicada HASTA EL MOMENTO:	

*Elaboración de control de cambios:*

En el caso que derivado del seguimiento a la solución de un problema sea necesario realizar algún cambio de impacto en la configuración de la red o sistemas, GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V entregara un formato de control de cambio en donde se detallara puntualmente cuales, con los cambios a implementar, el impacto que representa y cuáles son los equipos que tendrán afectación. Este formato deberá de ser revisado y validado por el cliente previo a su aplicación.

*Administración de configuraciones:*

Es de vital importancia e llevar un control de todos los elementos de la configuración de la infraestructura, esto es por si se presenta alguna falla poder identificar con mayor eficiencia de donde se está derivando la falla.

Se contará con un repositorio donde estarán respaldadas tanto las configuraciones de los equipos, como las topologías de la red y versiones de sistema de los servicios y equipos.

*Enterable:*

- Entrega de reporte de incidentes
- Entrega de reporte de requerimientos
- Entrega de controles de cambio
- Entrega de documentación de problemas

GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V S.A DE C.V S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED  
DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Para el cumplimiento en tiempo y forma de lo antes mencionado, es necesario por parte del cliente lo siguiente:

- Designara un responsable del servicio o componente afectado
- Garantizar el acceso a cualquier sitio de la red que se requiera para la atención de los incidentes.
- Garantizar el acceso remoto a los equipos, usuarios y contraseñas.
- Facilitar cualquier información necesaria para la resolución de la falla.
- Contar con personal de apoyo en sitio por parte del cliente que labore en conjunto con GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V en caso de ser necesario.
- Aceptar las horas de revisión por sitio.

Protesto lo necesario

Firma

Gabriel Robles Covarrubias

Representante Legal de

GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V

GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V S.A DE C.V S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO C

NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha: jueves 28 de noviembre del 2024

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N057-2024

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO A LA RED :</p> <p>PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP DE LA RED DE VOZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO SE PRESTA POR EVENTO O CONTINGENCIA SIN LÍMITE DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO CISCO INICIA A PARTIR DE 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE 2025,</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ASISTENCIA TÉCNICA MESA DE AYUDA 24 HORAS AL DÍA 7 DÍAS A LA SEMANA.</li> <li>REEMPLAZO DE HARDWARE EN SERVERS PARTES O EQUIPO COMPLETO DE LAS MISMAS O MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA MARCA; SERVICIO DE</li> </ul>	\$2,856,250.00	\$2,856,250.00	\$457,000.00	\$3,313,250.00

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN SITIO EXISTENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SERVICIO ESTÁNDAR DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES DE CONFIGURACIÓN ILIMITADAS EN SITIO EXISTENTE.</li><li>• SERVICIO DE ASESORÍA, DIAGNÓSTICOS Y MEJORAS.</li><li>• UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL.</li><li>• SOPORTE Y CONFIGURACIONES ILIMITADAS AL CONTACT CENTER IN/OUT EXISTENTE.</li></ul> <p>ADEMÁS, INCLUYE:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. REEMPLAZO DE EQUIPO CISCO Y DE LICENCIAMIENTO, SERVICIOS, SOPORTE Y CONFIGURACIONES DE EQUIPO QUE SE MUESTRA EN LA DESCRIPCIÓN.</li><li>2. SISTEMA DE TELEFONÍA IP CON 2 SERVIDORES DE TELEFONÍA MARCA CISCO MODELO BUSINESS EDITION 7000 DE ALTA DENSIDAD EN MODO DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA SOPORTAR 3000 USUARIOS.</li></ol> <p>CADA UNO DE ELLOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 PROCESADOR INTEL 6348 2.6GHZ/235W 28C/42MB DDR4 3200MHZ.</li><li>• 12 MEMORIAS 16GB RDIMM SRX4 3200 (8GB).</li><li>• CONTROLADORA RAID CISCO M6 12G SAS RAID.</li><li>• CONTROLLER WITH 4GB FBWC (28 DRIVES).</li><li>• 24 DISCOS 600GB 12G SAS 10K RPM SFF HDD.</li></ul>				
--	--	--	--	--	--	--

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

INNETWORK  
RFC: GSR131016QD4  
www.Innetwork.mx

Tel: (33) 4777 7770  
grobles@innetwork.mx

DAC



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED  
DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• TARJETA RISER C240 M6 RISER1A; (X8;X16X, X8); STBK7; (CPU1).</li><li>• 2 TARJETAS DE RED CISCO-INTEL X710T4LG 4X10 GBE RJ45 PCIE NIC.</li><li>• 2 FUENTES DE PODER CISCO UCS 1050W AC POWER SUPPLY FOR RACK SERVER.</li><li>• MÓDULO DE SEGURIDAD TPM 2.0, TCG, FIPS140-2, CC EAL4+ CERTIFIED, FOR M6 SERVERS.</li><li>• LICENCIAMIENTO VMWARE STANDARD. CADA UNO DE ESTOS SERVIDORES CUENTA CON</li><li>• LICENCIAMIENTO DE VMWARE Y PODRÁ SOPORTAR HASTA 15 APLICACIONES DE COLABORACIÓN.</li></ul> <p>3. SOPORTE A LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CONTACT CENTER CON LICENCIAMIENTO TIPO PREMIUM PARA 12 AGENTES CONCURRENTES.</li></ul> <p>ASÍ MISMO, INCLUYE LICENCIAMIENTO PARA 326 USUARIOS AVANZADOS Y 2601 USUARIOS BÁSICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CADA UNO DE LOS USUARIOS AVANZADOS PODRÁ UTILIZAR LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS EN MÚLTIPLES DISPOSITIVOS</li><li>• CONTARÁ CON SERVICIO DE CORREO DE VOZ</li><li>• SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA CON OPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE</li><li>• SERVICIO DE EXPRESSWAY PARA UTILIZAR LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS FUERA DE LAS INSTALACIONES SIN NECESIDAD DE VPN.</li></ul>					

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

INNETWORK  
RFC: GSR131016QD4  
www.innetwork.mx

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx

APC



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED  
DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

U

	<ul style="list-style-type: none"><li>• CONTARAN TAMBIEN CON SOPORTE PARA MODO SUPERVIVENCIA EN CASO DE FALLA DEL SERVIDOR PRINCIPAL.</li><li>• SISTEMA DE CORREO DE VOZ CON 50 LICENCIAS LICENCIAMIENTO PARA 3 DISPOSITIVOS DE VIDEOCONFERENCIA.</li><li>• 6 EQUIPOS CISCO2951 (NO SOPORTADOS POR EL FABRICANTE POR FIN DE VIDA, DEBERÁ SER SOPORTADO POR GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V, SIN ACTUALIZACIONES, PARCHES DE SEGURIDAD.)</li><li>• 3 EQUIPOS GATEWAY VG320 VOICE. (SOPORTADOS POR EL FABRICANTE)</li></ul> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO: INICIA 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V, Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ENTREGABLE: PÓLIZA DE SOPORTE.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN SITIO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>					

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

INNETWORK  
RFC: GSR131016QD4  
www.innetwork.mx

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx

PPC



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

03

	<p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> <b>DEL SERVICIO:</b> INICIA 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V , Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025.</p> <p><b>PÓLIZA DE SOPORTE:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 104, 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx

INNETWORK  
RFC: GSR131016QD4  
www.innetwork.mx

PRAC



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED  
DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

U

	<p>REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:</p> <p>DEPENDENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)</li><li>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)</li><li>SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO (SECOVOG)</li><li>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)</li><li>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)</li><li>CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)</li><li>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE)</li><li>COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)</li><li>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)</li><li>SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)</li><li>SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)</li><li>SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)</li><li>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)</li><li>SECRETARÍA DE SEGURIDAD</li></ul>				
--	---	--	--	--	--

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274, C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx

INNETWORK  
RFC: GSR131016QD4  
www.innetwork.mx

RRAC



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED  
DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	<p>PÚBLICA (SSP)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDES)</li></ul> <p>ENTIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (DIF)</li><li>FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS (FICOTRECE)</li><li>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA)</li><li>UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES (UNPOL)</li><li>INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (INCYTEA)</li><li>INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA)</li><li>INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM)</li><li>INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IVSOP)</li><li>INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA)</li><li>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)</li><li>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE</li></ul>						

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx

INNETWORK  
RFC: GS131016QD4  
www.innetwork.mx

PPAC



## Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED  
DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)</li> <li>• PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM )</li> <li>• INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA)</li> <li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU)</li> <li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONA ADULTAS MAYORES (IAPAM)</li> <li>• BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)</li> <li>• FIDEICOMISO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA)</li> <li>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CCLEA)</li> </ul>				
		GRAN TOTAL:	\$2,856,250.00	\$457,000.00	\$3,313,250.00

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

INNETWORK  
RFC: GSR131016QD4  
[www.innetwork.mx](http://www.innetwork.mx)

Tel: (33) 4777 7770  
grobles@innetwork.mx



Innetwork

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED  
DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

U

**NOTA:**

1. Se indica el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presenta **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V** en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total son presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos son en Moneda Nacional.
4. Se hicieron los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **SE RESPETO EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación del <b>CFDI</b> por <b>GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V</b> y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la <b>CONVOCATORIA</b> de esta <b>LICITACIÓN</b> .
Tiempo de entrega de los SERVICIOS:	<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> <b>DEL SERVICIO:</b> INICIA 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025. <b>PÓLIZA DE SOPORTE:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
Tiempo de reposición de los SERVICIOS:	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A <b>GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V</b> VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
Tiempo de reparación de los SERVICIOS:	15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A <b>GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V</b> VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

*P* *Q* *R* *S* *T* *U* *V* *W* *Y* *Z*

GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.

Calle Axayacatl, no. 4274. C.P. 45050 Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco.

Tel: (33) 4777 7770

grobles@innetwork.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N057-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED  
DE VOZ REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Vigencia de la proposición:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Garantía:	DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

Protesto lo necesario

Firma

Gabriel Robles Covarrubias

Representante Legal de

GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A DE C.V

## RED DE VOZ ENTIDADES

## REQUISICIÓN 10038/24 SISTEMA VISUAL

ENTIDADES	MONTO	IVA	TOTAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes (DIF)	\$160,344.83	\$25,655.17	\$ 186,000.00
Fideicomiso Complejo tres Centurias (FICOTRECE)	\$20,258.62	\$3,241.38	\$ 23,500.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes (ICTEA)	\$7,758.62	\$1,241.38	\$ 9,000.00
Universidad de la Policía de Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes (UNPOL)	\$5,775.86	\$924.14	\$ 6,700.00
Instituto de la Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA)	\$46,379.31	\$7,420.69	\$ 53,800.00
Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA)	\$171,982.76	\$27,517.24	\$ 199,500.00
Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM)	\$18,362.07	\$2,937.93	\$ 21,300.00
Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes (IVSOP)	\$96,637.93	\$15,462.07	\$ 112,100.00
Instituto del Agua del Estado (INAGUA)	\$60,862.07	\$9,737.93	\$ 70,600.00
Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA)	\$16,465.52	\$2,634.48	\$ 19,100.00
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPBA)	\$78,275.86	\$12,524.14	\$ 90,800.00
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROESPA)	\$36,724.14	\$5,875.86	\$ 42,600.00
Patronato de la Feria Nacional de San Marcos (PFNSM)	\$28,965.52	\$4,634.48	\$ 33,600.00
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA)	\$29,913.79	\$4,786.21	\$ 34,700.00
Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU)	\$13,534.48	\$2,165.52	\$ 15,700.00
Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores (IAPAM)	\$2,931.03	\$468.97	\$ 3,400.00
Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA)	\$5,775.86	\$924.14	\$ 6,700.00
Fideicomiso Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA)	\$45,431.03	\$7,268.97	\$ 52,700.00
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes (CCLEA)	\$31,896.55	\$5,103.45	\$ 37,000.00
<b>TOTAL ENTIDADES</b>	<b>\$878,275.86</b>	<b>\$140,524.14</b>	<b>\$1,018,800.00</b>

## TOTALES CON IVA:

TOTAL DE DEPENDENCIAS \$ 2,296,200.00  
 TOTAL DE ENTIDADES \$ 1,018,800.00  
 TOTAL GENERAL \$ 3,315,000.00

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

C

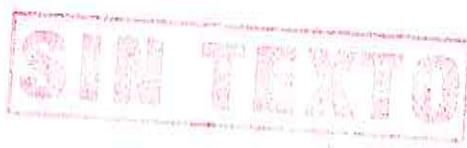
C

C

C

C

C



U

Q

W

N



Secretaría de  
Innovación y  
Gobierno Digital

RED DE VOZ GOBIERNO CENTRAL

REQUISICIÓN RS/0000860/2024

DEPENDENCIAS	U.E.	PROY.	O.G.	T.G.	F.F.	MONTO	IVA	TOTAL
Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD)	240101	10703	35301	1	11101	\$ 106,293.10	\$ 17,006.90	\$ 123,300.00
Secretaría de Administración (SAE)	190101	10584	35301	1	11101	\$ 217,931.03	\$ 34,868.97	\$ 252,800.00
Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno (SECOVOG)	50101	10229	35301	1	11101	\$ 25,086.21	\$ 4,013.79	\$ 29,100.00
Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología (SEDECYT)	100201	10564	35301	1	11101	\$ 154,827.59	\$ 24,772.41	\$ 179,600.00
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE)	160101	10782	35301	1	11101	\$ 69,568.97	\$ 11,131.03	\$ 80,700.00
Contraloría del Estado (CONTRALORIA)	200102	10707	35301	1	11101	\$ 56,982.76	\$ 9,117.24	\$ 66,100.00
Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE)	180201	10474	35301	1	11101	\$ 157,758.62	\$ 25,241.38	\$ 183,000.00
Coordinación General de Movilidad (CMOV)	220101	10661	35301	1	11101	\$ 55,086.21	\$ 8,813.79	\$ 63,900.00
Secretaría General de Gobierno (SEGGOB)	060101	10577	35301	1	11101	\$ 275,258.62	\$ 44,041.38	\$ 319,300.00
Secretaría de Turismo (SECTUR)	170101	10274	35301	1	11101	\$ 84,051.72	\$ 13,448.28	\$ 97,560.00
Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua (SSMAA)	120103	10334	35301	1	11101	\$ 57,931.03	\$ 9,268.97	\$ 67,200.00
Secretaría de Finanzas (SEFI)	080101	10244	35301	1	11101	\$ 198,017.24	\$ 31,682.76	\$ 229,700.00
Secretaría de Obras Públicas (SOP)	150601	10635	35301	1	11101	\$ 162,327.59	\$ 25,972.41	\$ 188,300.00
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	070701	10642	35301	1	11101	\$ 262,758.62	\$ 42,041.38	\$ 304,800.00
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	140601	10684	35301	1	11101	\$ 95,603.45	\$ 15,296.55	\$ 110,900.00
						<b>TOTAL DEPENDENCIAS</b>	<b>\$ 1,979,482.76</b>	<b>\$ 316,717.24</b>
						<b>TOTAL DEPENDENCIAS</b>	<b>\$ 1,979,482.76</b>	<b>\$ 2,296,200.00</b>

TOTALES CON IVA:

TOTAL DE DEPENDENCIAS \$ 2,296,200.00  
TOTAL DE ENTIDADES \$ 1,018,800.00  
TOTAL GENERAL \$ 3,315,000.00

C

Jel.

5



DC  
JW